MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
GRUPO DE CONRATOS

Fecha:	Puerto Carreño 10 de septiembre de 2021		
Hora de inicio:	18:30 horas	**Hora de finalización:**	19:00 horas
Lugar:	Instalaciones Comando de Departamento		

ACTA No. 028 AREAD-GRUCO – 2.25

QUE TRATA DE LA VERIFICACION Y SUSTENTACION DE LAS EVALUACIONES PARCIALES PRESENTADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN DEVIC SA MC 019 2021 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
5. Compromisos

1. Verificación de asistentes

En Puerto Carreño Vichada, a los diez (10) días del mes septiembre de 2021, se reunieron en el Área Administrativa y Financiera del Comando de Departamento de Policía Vichada los integrantes del comité de adquisiciones así: el Señor Teniente Coronel DORIAN ALEXANDER VALENCIA VELASQUEZ Subcomandante Departamento de Policía Vichada, la señorita Teniente ELIANA PATRICIA AGUDELO LOZANO Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DEVIC, el señor Capitán JHON ALEXANDER ARIAS TORO Jefe Área Administrativa DEVIC (E), el señor Intendente Jefe HERNAN DE JESUS QUINTANA RENDON Suboficial de Comando DEVIC, el señor Subintendente JULIAN CHITIVA MONDRAGON Jefe Oficina Planeación DEVIC (E), y el señor Subintendente CARLOS ALEJANDRO BARAJAS GELVEZ Jefe Grupo de Contratos DEVIC (E).

Con el fin de consolidar las evaluaciones presentadas por los comités evaluadores, dentro del proceso de contratación **PN DEVIC SA MC 019 2021.**

2. Lectura del acta anterior (aplica).

3. Verificación de los compromisos (No aplica).

4. Temas a tratar:

4.1 Consolidado de evaluaciones.

De acuerdo al cronograma del proceso de Selección Abreviada Contratación de Menor Cuantía PN DEVIC SA MC 019 2021, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**, por valor de: **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($350.000.000,00), IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y DEDUCCIONES DE LEY.** Amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3821 del 27/07/2021 expedido por el Jefe de Presupuesto DEVIC, se procede a realizar el Informe de evaluaciones presentadas por integrantes de cada comité. (Jurídico, técnico, económico).

EVALUACION COMITÉ JURIDICO

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

N°	DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
3	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL
4	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL
6	ANTECEDENTES JUDICIALES
7	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
8	FORMULARIO INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
9	CERTIFICACION BANCARIA VIGENTE
10	FORMULARIO No. 3 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMULARIO No. 3
12	VERIFICACIÓN MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4, ARTICULO 183 DE LA LEY 1801 DE 2016, LOS OFERENTES NO DEBERÁN ESTAR EN MORA EN EL PAGO DE MULTAS.
13	PROPUESTAS CONJUNTAS
14	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL
15	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS O CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR
16	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
17	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
18	DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

1. Una vez verificados los requisitos exigidos para el presente proceso contractual y teniendo en cuenta la subsanación de los documentos faltantes en la propuesta presentada por la Empresa **ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S, CUMPLE** con la totalidad de los documentos jurídicos evaluados.
2. Una vez verificados los requisitos exigidos para el presente proceso contractual y teniendo en cuenta la subsanación de los documentos faltantes en la propuesta presentada por la Empresa **MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN, CUMPLE** con la totalidad de los documentos jurídicos evaluados.
3. Una vez verificados los requisitos exigidos para el presente proceso contractual y teniendo en cuenta la subsanación de los documentos faltantes en la propuesta presentada por la Empresa **UNION TEMPORAL GUERREROS 2021, CUMPLE** con la totalidad de los documentos jurídicos evaluados.
4. Una vez verificados los requisitos exigidos para el presente proceso contractual y teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Empresa **ARCOP ING SAS, CUMPLE** con la totalidad de los documentos jurídicos evaluados.
5. Una vez verificados los requisitos exigidos para el presente proceso contractual y teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Empresa **ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO, CUMPLE** con la totalidad de los documentos jurídicos evaluados.
6. Una vez verificados los requisitos exigidos para el presente proceso contractual y teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Empresa **SERVINING SAS, CUMPLE** con la totalidad de los documentos jurídicos evaluados.
7. Una vez verificados los requisitos exigidos para el presente proceso contractual y teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Empresa **UNINGECOL SA, CUMPLE** con la totalidad de los documentos jurídicos evaluados.

8. EVALUACION COMITÉ TECNICO

3ra, REVISION EVALUACION TECNICA PROCESO " PN DEVIC SA MC 019 - 2021". B1:P43

DESCRIPCION	OFERENTE 1-7		OFERENTE 2-7		OFERENTE 3-7		OFERENTE 4-7		OFERENTE 5-7		OFERENTE 6-7		OFERENTE 7-7	
DATOS BASICOS DEL OFERENTE	ARCOP INGENIERIA S.A.S. R/L LUIS ANTONIO COGOLLO BURGOS C.C. 79.577.783 de Bogota.		ARIETE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS R/L CARLOS AUGUSTO DIAZ HERRERA C.C. 83.229.949 de Rivera - Huila		MAURICIO RAFAEL PABA PINZON C.C. 8.798.107		ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO C.C. 79.803.698 de Bogota.		SERVILING SAS R/L JUAN CARLOS FLOREZ CHAPARRO C.C. 74.860.847		UNINGECOL S.A. R/L DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO C.C. 80.152.561 de Bogota		UNION TEMPORAL GUERREROS 2021 R/L JORGE LUIS GUERRERO DEVIA C.C. 77.005.703 de Valledupar	
ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.5 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES														
2.5.1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE														
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2.5.1.1. PROPONENTE NACIONAL														
El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Nota 4: Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados por lo menos en uno de los códigos solicitados en el presente estudio previo y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro:72101500 -72102900-72103300	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FORMATO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA.														
Nota 3: La oferta que no oferte los costos indirectos (AIU), será rechazada. (Es decir que no diligencia las casillas correspondientes a los costos indirectos de la oferta económica)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Nota 4: El comité economía verificara que el COSTO TOTAL PROPUESTO, no supere el 100% del PE y que no esté por debajo del 95% de este.	Comité Economico	Comité Economico	Comité Economico	Comité Economico	Comité Economico	Comité Económico	Comité Economico	Comité Economico	Comité Economico	Comité Economico	Comité Economico	Comité Economico	Comité Economico	Comité Economico
Nota 5: El comité evaluador técnico, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, el comité técnico verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formato propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FORMATO N° 5 FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

FORMATO No. 3 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental	SI PRESENTO ANEXO		SI PRESENTO ANEXO		SI PRESENTO ANEXO		SI PRESENTO ANEXO		SI PRESENTO ANEXO		SI PRESENTO ANEXO		SI PRESENTO ANEXO	

FACTOR TÉCNICO (50 Puntos).														
					25									
El contratista en lugar de suministrar el item A4-7.19 con la descripcion y unidad de medida establecida en el presente proceso, ofrezca por el mismo valor unitario en la misma unidad de medida y en cantidad requerida por el supervisor la siguiente actividad. " item A4-7.20 Mantenimiento, reposicion y aplicacion pintura tipo vinilo 3 manos para exterioresde alta resistencia y maxima proyeccion tres manos color a definir en obra . Incluye aislamiento superficie. No superior a 100 mts.	Puntos			Puntos	Puntos			Puntos	Puntos			Puntos		Puntos
					25									
El contratista en lugar de suministrar el item A4-2.40 con la descripcion y unidad de medida establecida en el presente proceso, ofrezca por el mismo valor unitario en la misma unidad de medida y en cantidad requerida por el supervisor la siguiente actividad. "item A4-2.41 Suministro e instalacion de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metalica. En cantidad requerida por el supervisor no superior a 100 m2 por unidad POLICIAL.	Puntos			Puntos	Puntos			Puntos	Puntos			Puntos		Puntos
Nota: Para ofertar Las actividades adicionales y obtener el puntaje deberá diligenciar el FORMATO N° 5 "Formato Para Oferta Técnica Adicional" y deberá modificar la descripción de la actividad en el cuadro para la presentación de la oferta técnica y económica al presentar la oferta.	CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE

DESCRIPCION	OFERENTE 1-7		OFERENTE 2-7		OFERENTE 3-7		OFERENTE 4-7		OFERENTE 5-7		OFERENTE 6-7		OFERENTE 7-7	
DATOS BASICOS DEL OFERENTE	ARCOP INGENIERIA S.A.S. R/L LUIS ANTONIO COGOLLO BURGOS C.C. 79.577.783 de Bogota.		ARIETE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS R/L CARLOS AUGUSTO DIAZ HERRERA C.C. 83.229.949 de Rivera - Huila		MAURICIO RAFAEL PABA PINZON C.C. 8.798.107		ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO C.C. 79.803.698 de Bogota.		SERVILING SAS R/L JUAN CARLOS FLOREZ CHAPARRO C.C. 74.860.847		UNINGECOL S.A. R/L DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO C.C. 80.152.561 de Bogota		UNION TEMPORAL GUERREROS 2021 R/L JORGE LUIS GUERRERO DEVIA C.C. 77.005.703 de Valledupar	
ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

2.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos).														
Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el FORMATO No. 7 , el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.	10		10		10		10		10		10		10	
	Puntos		Puntos		Puntos		Puntos		Puntos		Puntos		Puntos	

PONDERACION	10	10	60	10	10	10	10
	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
OBSRVACIONES DEL COMITÉ TECNICO	CUMPLE.	CUMPLE. NO, modifico la descripción de la actividad en el cuadro para la presentación de la oferta técnica y económica al presentar la oferta	CUMPLE.	CUMPLE. NO, modifico la descripción de la actividad en el cuadro para la presentación de la oferta técnica y económica al presentar la oferta	CUMPLE.	CUMPLE. NO, modifico la descripción de la actividad en el cuadro para la presentación de la oferta técnica y económica al presentar la oferta	NO CUMPLE. NO, modifico la descripción de la actividad en el cuadro para la presentación de la oferta técnica y económica al presentar la oferta

ACTA No. 028 QUE TRATA DE LA VERIFICACION Y SUSTENTACION DE LAS EVALUACIONES PARCIALES PRESENTADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN DEVIC SA MC 019 2021 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

EVALUACION COMITÉ ECONÓMICO

En atención a la Resolución Nro. 076 del 21 de agosto de 2021, emanada del Comando de Departamento, referente a la designación como evaluadores para el proceso de contratación Nro. PN DEVIC SA MC 019-2021, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE., respetuosamente nos permitimos enviar a mi Coronel el presente informe, de lo cual partiendo del principio de la buena fe contemplado en el art. 83 de la Constitución Política, se procede a revisar los requisitos de Orden financiero y económico exigidos, de acuerdo a las ofertas presentadas dentro del proceso en mención.

Por lo antes expuesto, este comité remite la siguiente información donde se expone el oferente habilitado en materia documental financiera. Se aclara que, para el presente proceso de contratación, se tomó como base la información tomada de la página web www.secop.gov.co.

Es de mencionar que los oferentes que presentaban algún tipo de documento por subsanar adjuntaron en la página web www.secop.gov.co los documentos requeridos para la habilitación así:

Requisitos de verificación solicitados en el apéndice Nro. 3 Paquete financiero y económico. Numeral 3

NUMERAL	REQUISITO	1. ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	2. ARCOP INGENIERIA SAS	3. MAURICIO RAFAEL PAVA PINZON	4. ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO	5. SERVICIOS INTEGRALES EN INGENIERIA F Y M S A S	6. UNINGECOL S.A.	7. UNION TEMPORAL GUERREROS 2021
3.1.8	Formato No 3 CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	NO APLICA	NO APLICA	El oferente aporta el formato Nro. 3 Certificación de la Capacidad Técnica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3.1.11	Formato No 6 CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA OFERENTE PLURAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	El oferente aporta el Formato Nro. 6 Cuadro de Capacidad Financiera para el Oferente Plural
3.1.13	Estado de resultados con mejor ingreso operacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3.2	FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	Se habilita la propuesta en materia económica, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos documentales y que son de verificación, así mismo se habilita para la ponderación.	Se habilita la propuesta en materia económica, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos documentales y que son de verificación, así mismo se habilita para la ponderación.	Se habilita la propuesta en materia económica, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos documentales y que son de verificación, así mismo se habilita para la ponderación.	La propuesta se rechaza, por no cumplir con el rango en el valor unitario ofertado en dos ítems Teniendo en cuenta que debía estar entre un rango 95% al 100% del VIUNIT LIMTE. para cada actividad contemplada, en su defecto la propuesta se rechaza.	Se habilita la propuesta en materia económica, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos documentales y que son de verificación, así mismo se habilita para la ponderación.	Se habilita la propuesta en materia económica, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos documentales y que son de verificación, así mismo se habilita para la ponderación.	La propuesta se rechaza, por verse inmerso en la causal de rechazo del numeral 2, literal M del pliego de condiciones definitivo.

En lo que respecta a las observaciones presentadas por el señor CARLOS AUGUSTO DIAZ HERRERA, en representación de ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S, relacionamos lo siguiente:

- El oferente no aporta el estado de resultado con el mejor ingreso operacional, con relación a esta observación se corrobora en la página web SECOP, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, presentó el documento en mención y se realizó el cálculo de la capacidad residual, de acuerdo al numeral 3.1.5. Indicadores de Capacidad Financiera, literal E, Capacidad Residual del Proceso de Contratación; así:

  Ahora bien y al visualizar claramente los anteriores argumentos, es procedente realizar el cálculo de la Capacidad Residual del proceso, la cual se realiza siguiendo las instrucciones dadas en el apéndice económico, así:

"Capacidad Residual" para: (a) ayudar a las Entidades Estatales a establecer la Capacidad Residual en los Procesos de Contratación de obra pública; (b) ofrecer a los proponentes una herramienta para verificar si cuentan con la Capacidad Residual exigida en los Procesos de Contratación en los cuales tienen interés y para acreditar está en tales procesos; y (c) ofrecer a las Entidades Estatales una herramienta para verificar la información presentada por los proponentes para acreditar la Capacidad Residual. Por la cual el DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA verificará la capacidad residual de contracción de los oferentes con esta herramienta la cual está a disposición de los interesados para descargar en http://www.colombiacompra.gov.co/es/capacidad-residual Las instrucciones de uso de la aplicación serán las contempladas en el numera 8 de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, G-VCRP-02, pág. 13- 17, o en su defecto con la guía que se actualice o modifique; por lo anterior el oferente deberá diligenciar y presentar los siguientes formatos:

- *Formato No. 1 Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia*
- *Formato No. 3 Certificación de la capacidad técnica.*
- *Formato No. 5 Saldo contratos en ejecución (SCE)*
- *Formato No. 6 Cuadro de Capacidad Financiera*

Por consiguiente, una vez se ha referenciado el procedimiento a seguir para calcular la capacidad residual del proponente, la cual se aplicó al total de los oferentes del proceso en mención, se realiza el cálculo para el oferente, así:

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	
Capacidad organizacional	$	6.278.109.000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	925.411.913
Cálculo	$	10.375.184.287
Capacidad Residual del Proponente	$	10.375.184.287
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	350.000.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	350.000.000
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE	

En lo que respecta a las observaciones presentadas por el señor ARQ. LUIS ANTONIO COGOLLO BURGOS, en representación de ARCOP INGENIERIA SAS, relacionamos lo siguiente:

- El oferente no aporta el estado de resultado con el mejor ingreso operacional, con relación a esta observación se corrobora en la página web SECOP, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, presentó el documento en mención y se realizó el cálculo de la capacidad residual, de acuerdo al numeral 3.1.5. Indicadores de Capacidad Financiera, literal E, Capacidad Residual del Proceso de Contratación. Dejando la salvedad igualmente que en el momento que el comité económico procedió a calcular la capacidad residual, no tuvo en cuenta los estados financieros que fueron adjuntados, por no corresponder con la razón social ARCOP INGENIERIA SAS, sin embargo, de acuerdo a los argumentos presentados por el oferente y a los documentos relacionados nuevamente y que corresponden a los estados financieros de la firma LACSER CONSTRUCCIONES COLOMBIA SAS, razón social que correspondía anteriormente a la hoy ARCOP INGENIERIA SAS. Así mismo, en la información de constitución de la Cámara de comercio de Bogotá, la cual se

encuentra contenida en el certificado expedido el día 23 de agosto de 2021, a la letra dice: "POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIKN NU DEL 21 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 24 DE ABRIL DE 2018, CON EL NO. 02333409 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA LACSER CONSTRUCCIONES COLOMBIA SAS. POR ACTA NO. 004 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE ENERO DE 2020, INSCRITA 6 DE FEBRERO DE 2020 BAJO EL NÚMERO 02550271 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU SIGLA DE: LACSER SAS, POR LA SIGLA: ARCOP ING SAS. LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES HASTA EL 21 DE ABRIL DE 2038".

Ahora bien y al visualizar claramente los anteriores argumentos, es procedente realizar el cálculo de la Capacidad Residual del proceso, la cual se realiza siguiendo las instrucciones dadas en el apéndice económico, así:

"Capacidad Residual" para: (a) ayudar a las Entidades Estatales a establecer la Capacidad Residual en los Procesos de Contratación de obra pública; (b) ofrecer a los proponentes una herramienta para verificar si cuentan con la Capacidad Residual exigida en los Procesos de Contratación en los cuales tienen interés y para acreditar está en tales procesos; y (c) ofrecer a las Entidades Estatales una herramienta para verificar la información presentada por los proponentes para acreditar la Capacidad Residual. Por la cual el DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA verificará la capacidad residual de contracción de los oferentes con esta herramienta la cual está a disposición de los interesados para descargar en http://www.colombiacompra.gov.co/es/capacidad-residual Las instrucciones de uso de la aplicación serán las contempladas en el numera 8 de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, G-VCRP-02, pág. 13- 17, o en su defecto con la guía que se actualice o modifique; por lo anterior el oferente deberá diligenciar y presentar los siguientes formatos:

- *Formato No. 1 Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia*
- *Formato No. 3 Certificación de la capacidad técnica.*
- *Formato No. 5 Saldo contratos en ejecución (SCE)*
- *Formato No. 6 Cuadro de Capacidad Financiera*

Por consiguiente, una vez se ha referenciado el procedimiento a seguir para calcular la capacidad residual del proponente, la cual se aplicó al total de los oferentes del proceso en mención, se realiza el cálculo para el oferente, así:

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	ARCOP INGENIERIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS	
Capacidad organizacional	$	540.163.665
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	161.587.055
Cálculo	$	810.707.542
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**810.707.542**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	350.000.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**350.000.000**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE	

En lo que respecta a las observaciones presentadas por el señor MAURICIO RAFAEL PABA PINZON, actuando como persona natural, relacionamos lo siguiente:

- El oferente no aporta el estado de resultado con el mejor ingreso operacional, con relación a esta observación se corrobora en la página web SECOP, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE presentó el documento en mención y se realizó el cálculo de la capacidad residual, de acuerdo al numeral 3.1.5. Indicadores de Capacidad Financiera, literal E, Capacidad Residual del Proceso de Contratación; haciendo la salvedad que se aclara que el formato No. 3 CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, se aportó en la oferta en el archivo denominado 9.. K RESIDUAL MRPP. Se aporta nuevamente formato, con mejor ingreso operacional $ 11.804.286.02.

  Ahora bien y al visualizar claramente los anteriores argumentos, es procedente realizar el cálculo de la Capacidad Residual del proceso, la cual se realiza siguiendo las instrucciones dadas en el apéndice económico, así:

  "Capacidad Residual" para: (a) ayudar a las Entidades Estatales a establecer la Capacidad Residual en los Procesos de Contratación de obra pública; (b) ofrecer a los proponentes una herramienta para verificar si cuentan con la Capacidad Residual exigida en los Procesos de Contratación en los cuales tienen interés y para acreditar está en tales procesos; y (c) ofrecer a las Entidades Estatales una herramienta para verificar la información presentada por los proponentes para acreditar la Capacidad Residual. Por la cual el DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA verificará la capacidad residual de contracción de los oferentes con esta herramienta la cual está a disposición de los interesados para descargar en http://www.colombiacompra.gov.co/es/capacidad-residual Las instrucciones de uso de la aplicación serán las contempladas en el numera 8 de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, G-VCRP-02, pág. 13- 17, o en su defecto con la guía que se actualice o modifique; por lo anterior el oferente deberá diligenciar y presentar los siguientes formatos:

  - *Formato No. 1 Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia*
  - *Formato No. 3 Certificación de la capacidad técnica.*
  - *Formato No. 5 Saldo contratos en ejecución (SCE)*
  - *Formato No. 6 Cuadro de Capacidad Financiera*

  Por consiguiente, una vez se ha referenciado el procedimiento a seguir para calcular la capacidad residual del proponente, la cual se aplicó al total de los oferentes del proceso en mención, se realiza el cálculo para el oferente, así:

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	MAURICIO RAFAEL PABA PINZON	
Capacidad organizacional	$	11.804.286.023
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	4.284.449.505
Cálculo	$	16.963.265.336
Capacidad Residual del Proponente	$	16.963.265.336
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	350.000.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	350.000.000
Cumplimiento de la Capacidad Residual		

En lo que respecta a las observaciones presentadas por el señor JUAN CARLOS FLOREZ, en representación de SERVICIOS INTEGRALES EN INGENIERIA F Y M SAS, relacionamos lo siguiente:

- En el numeral 3.1.5. Indicadores de Capacidad Financiera, inciso E). Capacidad Residual del proceso de contratación, La entidad afirma como resultado de la evaluación de la capacidad residual que SERVICIOS INTEGRALES EN INGENIERIA F Y M SAS "NO CUMPLE"; con relación a esta observación se corrobora en la página web SECOP, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE presentó el documento donde se evidencia que su capacidad residual si cumple.

En lo que se refiere a la capacidad financiera requeridos, contemplados en el numeral 3.1.5. Indicadores de Capacidad Financiera, inciso E). Capacidad Residual del proceso de contratación, inicialmente se había evaluado como NO CUMPLE; no obstante, al recibir el soporte "Estados Financieros mejor año", se puede obtener el valor del ingreso operacional que más favorece al oferente en los últimos cinco años, obteniendo como resultado que SERVICIOS INTEGRALES EN INGENIERIA F Y M SAS, tiene el mejor valor de ingresos operacionales equivalente a ($3.367.064.370,58); la experiencia es soportada en archivo "22.1 EF1 K-contratos 72", en la cual se relacionan 43 contratos por un valor total de ($15.716.889.679,36).

Ahora bien y al visualizar claramente los anteriores resultados, es procedente realizar nuevamente el cálculo de la Capacidad Residual del proceso, la cual se realiza siguiendo las instrucciones dadas en el apéndice económico, así:

"Capacidad Residual" para: (a) ayudar a las Entidades Estatales a establecer la Capacidad Residual en los Procesos de Contratación de obra pública; (b) ofrecer a los proponentes una herramienta para verificar si cuentan con la Capacidad Residual exigida en los Procesos de Contratación en los cuales tienen interés y para acreditar está en tales procesos; y (c) ofrecer a las Entidades Estatales una herramienta para verificar la información presentada por los proponentes para acreditar la Capacidad Residual. Por la cual el DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA verificará la capacidad residual de contracción de los oferentes con esta herramienta la cual está a disposición de los interesados para descargar en http://www.colombiacompra.gov.co/es/capacidad-residual Las instrucciones de uso de la aplicación serán las contempladas en el numera 8 de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, G-VCRP-02, pág. 13- 17, o en su defecto con la guía que se actualice o modifique; por lo anterior el oferente deberá diligenciar y presentar los siguientes formatos:

- Formato No. 1 Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia
- Formato No. 3 Certificación de la capacidad técnica.
- Formato No. 5 Saldo contratos en ejecución (SCE)
- Formato No. 6 Cuadro de Capacidad Financiera

Por consiguiente, una vez se ha referenciado el procedimiento a seguir para calcular la capacidad residual del proponente, la cual se aplicó al total de los oferentes del proceso en mención, se realiza el cálculo para el oferente, así:

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA F Y M SAS	
Capacidad organizacional	$	3.367.064.371
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	1.302.151.629
Cálculo	$	4.758.564.239
Capacidad Residual del Proponente	$	4.758.564.239
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	350.000.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	350.000.000
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE	

- "El oferente deberá presentar la oferta por el valor total del presupuesto relacionado a continuación ($350.000.000) de lo contrario será causal de rechazo, teniendo en cuenta que el proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado" y manifiesta que SERVICIOS INTEGRALES EN INGENIERIA F Y M SAS "NO CUMPLE"; con relación a esta observación se corrobora en la página web SECOP, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE presentó sus argumentos y de acuerdo a la evaluación publicada en la plataforma SECOP II dentro de los términos establecidos, a la cual el oferente también hace la observación en cuanto al precio estimado que debía ofertar como el total del presupuesto que se tiene para la contratación, en este caso (350.000.000), y una vez observado lo contenido en la preparación y presentación de las propuestas, lo cual hace referencia a las consideraciones que se tienen frente a las funciones de Colombia Compra Eficiente encaminadas a desarrollar y administrar el sistema electrónico para la contratación pública SECOP, y relaciona cinco numerales sobre como debe presentarse la oferta y que esta soportada en lo que establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II, las cuales deben ser tenidas en cuenta por los oferentes; sin embargo en ninguna de las cinco consideraciones hace alusión a ofertar por el 100% del presupuesto estimado para la contratación. De otra parte, en el numeral 2 del pliego selección abreviada menor cuantía, que contiene las causales de rechazo y declaratoria desierta del proceso, dentro de las diecisiete causales no se encuentra contenida alguna que haga alusión a la obligatoriedad de presentar en la plataforma SECOP II el valor total del presupuesto asignado. De acuerdo a las consideraciones anteriores, en lo concerniente a ofertar el valor de la oferta económica y no el total del presupuesto asignado, este ítem no está catalogado como causal de rechazo en el pliego definitivo, además este valor es el valor para la adjudicación como se especifica en el II APÉNDICE No 2 PAQUETE TÉCNICO, y no como VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE, por tal razón el oferente queda habilitado.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez habilitados por el comité jurídico, técnico y financiero los oferentes, este comité económico procede así:

ACTA No. 028 QUE TRATA DE LA VERIFICACION Y SUSTENTACION DE LAS EVALUACIONES PARCIALES PRESENTADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN DEVIC SA MC 019 2021 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

NUMERAL	REQUISITO	1. ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	2. ARCOP INGENIERIA SAS	3. MAURICIO RAFAEL PAVA PINZON	4. ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO	5. SERVICIOS INTEGRALES EN INGENIERIA F Y M S A S	6. UNINGECOL S.A.	7. UNION TEMPORAL GUERREROS 2021
3.2	FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	Se habilita la propuesta en materia económica, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos documentales y que son de verificación, así mismo se habilita para la ponderación.	Se habilita la propuesta en materia económica, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos documentales y que son de verificación, así mismo se habilita para la ponderación.	Se habilita la propuesta en materia económica, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos documentales y que son de verificación, así mismo se habilita para la ponderación.	La propuesta se rechaza, por no cumplir con el rango en el valor unitario ofertado en dos ítems Teniendo en cuenta que debía estar entre un rango 95% al 100% del VUNIT LIMITE, para cada actividad contemplada, en su defecto la propuesta se rechaza.	Se habilita la propuesta en materia económica, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos documentales y que son de verificación, así mismo se habilita para la ponderación.	Se habilita la propuesta en materia económica, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos documentales y que son de verificación, así mismo se habilita para la ponderación.	La propuesta se rechaza, por verse inmerso en la causal de rechazo del numeral 2, literal M del pliego de condiciones definitivo.

El pliego de condiciones Nro. PN DEVIC SA MC 019 2021- APÉNDICE NRO. 3 PAQUETE FINANCIERO Y ECONOMICO, para efectos de verificación, evaluación y ponderación de las ofertas es taxativo en lo siguiente:

"Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por el Departamento de Policía Vichada para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando el factor profesional, lo cual garantiza la ejecución eficiente del proyecto y asegura respaldo técnico, económico y funcional del mantenimiento.

El Departamento de Policía Vichada debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este numeral, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN".

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, los miembros de comité económico proceden a emitir el presente concepto acogiéndose a los postulados establecidos en el pliego de condiciones de la referencia, por lo tanto, los oferentes ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO y UNION TEMPORAL GUERREROS 2021, no será objeto de asignación de puntaje por motivos antes expuestos. Para los demás proponentes se procederá de la siguiente manera:

a) FACTOR ECONÓMICO: (40 Puntos).

El pliego de condiciones Nro. PN DEVIC SA MC 019 2021, establece lo siguiente:

"El factor económico se determinará de acuerdo a la información contenida en el apéndice 2 numeral 2.1 "Presupuesto Estimado para la Evaluación Económica", y será evaluada con la presentación del formato No. 4 "Propuesta Económica "del apéndice No.2 "APENDICE TÉCNICO", el cual debe presentarse en el mismo formato de archivo establecido en los estudios. Al elaborar este formato el

proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar y cantidades de obra. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y/o modificaciones de formato y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física. La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables…".

La ponderación económica se realizará con cualquiera de las siguientes formulas

i. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto estimado para la evaluación económica.

ii. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.

iii. Menor Precio.

Una de las anteriores formulas se escogerá al segundo día hábil siguiente a la fecha establecida como plazo máximo para la presentación de propuestas, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre el valor de la **TRM** (Tasa Representativa del Mercado), según la página web de la Superintendencia Financiera. Si la **TRM** se presenta en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

De acuerdo al certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, tomado de la página web https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/10100115, el día 26 de agosto de 2021 la TRM terminó con los decimales 04, así:

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
26/08/2021	$3.865,04

Teniendo en cuenta que los decimales de la TRM terminaron en 04, se aplica la siguiente condición: Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- Factor Económico	40

- ✓ **FORMULA N° 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

$$PP = \frac{PEE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:

PP = Precio promedio
PEE = Presupuesto estimado para la evaluación económica (Apéndice 2-Paquete Técnico)
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles
PEE: ($127.766.256,76 valor Tomado del Apéndice No. 2 Técnico)

NOTA: Es importante recalcar lo manifestado mediante Comunicación Oficial Nro. GS-2021-016890-AREAD-GUCON-29.25 de fecha 02 de septiembre de 2021, donde se expone el motivo por el cual y para efectos de evaluación respetando los principios de la contratación estatal antes mencionados, se tomó el valor estimado a tener en cuenta de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($127.766.256,76), para garantizar la **transparencia** *(…) Ley 80 de 1993 artículo 24 del principio de transparencia numeral 5 literal b) "Se definirán reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta de la licitación"; e) Se definirán reglas que no induzcan a error a los proponentes y contratistas y que impidan la formulación de ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la entidad; numeral 8o. Las autoridades no actuarán con desviación o abuso de poder y ejercerán sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley. Igualmente, les será prohibido eludir los procedimientos de selección objetiva y los demás requisitos previstos en el presente estatuto (…),* **la selección objetiva** *(…) Ley 1150 de 2007 artículo 5 de la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes (…), la imparcialidad y la igualdad de todos los proponentes que participan en el presente proceso.*

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación i y ii, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes formulas. Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 400$$

i. Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 400$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

OFERENTE	VALOR ESTIMADO DE LA PROPUESTA	VALOR OFERENTE	PORCENTAJE DESCUENTO
ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	127.766.256,76	124.287.614,76	97,28%
ARCOP INGENIERIA SAS		124.917.063,32	97,77%
MAURICIO RAFAEL PABA PINZON		125.508.810,28	98,23%
SERVICIOS INTEGRALES EN INGENIERIA F Y M S A S		124.923.641,87	97,78%
UNINGECOL S.A.		124.955.407,30	97,80%

$$PP = \frac{PE + P1 + + P2 + P3 + ...Pn}{N + 1} \qquad PP = \frac{\$\ 752.358.794,29}{6} \qquad PP = \$\ 125.393.132,38$$

Teniendo en cuenta lo anterior:

OFERENTE	VALOR PROMEDIO FORMULA	VALOR OFERENTE	DIFERENCIA POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO	POSICIÓN DE LA PROPUESTA
ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	125.393.132,38	124.287.614,76	- 1.105.517,62	5
ARCOP INGENIERIA SAS		124.917.063,32	- 476.069,06	4
MAURICIO RAFAEL PABA PINZON		125.508.810,28	115.677,90	1
SERVICIOS INTEGRALES EN INGENIERIA F Y M S A S		124.923.641,87	- 469.490,51	3
UNINGECOL S.A.		124.955.407,30	- 437.725,08	2

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

i. Propuestas por encima del precio promedio:

$$\textbf{VPE} = \frac{\textbf{PMP}}{\textbf{PPE}} \quad \textbf{400}$$

OFERENTE	FORMULA		PUNTAJE
MAURICIO RAFAEL PABA PINZON	$\frac{125.508.810,28}{125.508.810,28}$	* 40	40,00

ii. Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} \quad 400$$

OFERENTE	FORMULA		PUNTAJE
ARCOP INGENIERIA SAS	124.917.063,32 / 125.508.810,28	* 40	39,81
ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	124.287.614,76 / 125.508.810,28	* 40	39,61
SERVICIOS INTEGRALES EN INGENIERIA F Y M S A S	124.923.641,87 / 125.508.810,28	* 40	39,81
UNINGECOL S.A.	124.955.407,30 / 125.508.810,28	* 40	39,82

NOTA: Teniendo en cuenta que el puntaje máximo es de 40 en la fórmula para asignación de puntaje se multiplicará por 40 y no por 400 como está registrado en el APÉNDICE No. 3 PAQUETE FINANCIERO Y ECONÓMICO.

OFERENTE	COSTO TOTAL	PRECIO PROMEDIO	DIFERENCIA	PONDERACION
MAURICIO RAFAEL PABA PINZON	125.508.810,28	125.393.132,38	115.677,90	40,00
UNINGECOL S.A.	124.955.407,30	125.393.132,38	- 437.725,08	39,82
ARCOP INGENIERIA SAS	124.917.063,32	125.393.132,38	- 476.069,06	39,81
SERVICIOS INTEGRALES EN INGENIERIA F Y M S A S	124.923.641,87	125.393.132,38	- 469.490,51	39,81
ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	124.287.614,76	125.393.132,38	-1.105.517,62	39,61

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que los parámetros establecidos en el pliego de condiciones Nro. PN DEVIC SA MC 019 2021, para efectos de puntuación económica, fueron asignado 40 puntos al proponente MAURICIO RAFAEL PABA PINZON; para los demás oferentes se asignó el puntaje de manera proporcional como los indica la fórmula establecida en el pliego de condiciones.

RESULTADO FINAL Y RECOMENDACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES

Una vez consolidada toda la información aportada por cada uno de los comités evaluadores dentro del proceso de contratación PN DEVIC SA MC 019 2021, el resultado de las evaluaciones es el siguiente:

Nº	PROPONENTE	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICO Y FINANCIERO	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL
1	MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	60	40,00	100
2	UNINGECOL S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	39,82	49,82
3	ARCOP ING SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	39,81	49,81
4	SERVINING, SERVICIOS INTEGRALES EN INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	39,81	49,81
5	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S, CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	39,61	49,61

De acuerdo a lo anterior el grupo de adquisiciones del Departamento de Policía Vichada basado exclusivamente en el resultado de las evaluaciones realizadas por los respectivos comités recomienda al comandante del departamento de Policía Vichada Adjudicar el proceso PN DEVIC SA MC 019 2021, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"**, al oferente así:

MAURICIO RAFAEL PABA PINZON, con un puntaje de 100 en las evaluaciones ponderables.

SI. **CARLOS ALEJANDRO BARAJAS GELVEZ**
Jefe Grupo de Contratos DEVIC (E)

CT. **JOHN ALEXANDER ARIAS TORO**
Jefe Área Administrativa DEVIC (E)

IJ. **HERNAN QUINTANA RENDON**
Suboficial de comando DEVIC

SI. **JULIAN CHITIVA MONDRAGON**
Jefe Planeación DEVIC (E)

TE. Eliana Patricia Agudelo Lozano

TE. **ELIANA PATRICIA AGUDELO LOZANO**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DEVIC

TC. **DORIAN ALEXANDER VALENCIA VELASQUEZ**
Subcomandante Departamento Policía vichada

Elaborado por: SI. Carlos Alejandro Barajas Gelvez
Revisado por: CT. Jhon Alexandre Arias Toro
Revisado por: TE. Eliana Patricia Agudelo Lozano
Fecha de elaboración: 10/09/2021
d:\contratos 2021\mantenimiento instalaciones 2021\observaciones

Calle 9 No. 18-55 Barrio el centro
Teléfono 321-492-2158
devic.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co